

RESOLUCIÓN TSE-RSP-ADM N° 015/2021

La Paz, 13 de enero de 2021

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL -
PAGO DE DEUDA FLOTANTE GESTIÓN 2020
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL DEL BENI**

I. ANTECEDENTES

El Tribunal Electoral Departamental del Beni solicitó la Modificación Presupuestaria Intrainstitucional por un monto total de **Bs7.082,10 (Siete Mil Ochenta y Dos 10/100 Bolivianos)**, con Fuente de Financiamiento 20 - Recursos Específicos, Organismo Financiador 230 - Otros Recursos Específicos, en el grupo de gasto 60000 "Servicio de la Deuda Pública y Disminución de Otros Pasivos", destinada al pago de la Deuda Flotante generada al 31 de diciembre de 2020, por el comprobante devengado y firmado para el ultimo pago a un Consultor Individual de Línea, petición respaldada por la Resolución SP/TED-BENI No. 007/2021.

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA - GESTION 2021

Dirección Admi. (DA): 10 TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL DEL BENI

Fuente de Financiamiento: 20 Recursos Específicos

(Expresado en Bolivianos)

PARTIDA DE GASTO	DE:	A:
20000 Servicios No Personales	7.082,10	-
21400 Telefonía	7.082,10	
60000 Servicios de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	-	7.082,10
66210 Gastos Devengados No Pagados por Servicios No Personales		7.082,10
TOTAL	7.082,10	7.082,10

Fuente: Informe JSAF- TED BENI No. 01/2021 y respaldos.

II. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

De acuerdo al Informe DNEF-SP N° 005/2021 de 8 de enero de 2021 y anexo emitidos por la Dirección Nacional Económica Financiera e Informe Jurídico D.N.J. N° 012/2021 de 13 de enero de 2021 de la Dirección Nacional Jurídica, se concluye que estos documentos cumplen con lo establecido en el artículo 30 num. 1, 2, 6 y 7 de la Ley 018 del Órgano Electoral Plurinacional, artículo 28.I.b) de las Normas Básicas del Sistema de Presupuesto, artículo 7, artículo 16.III.a), artículo 19.I.c) del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias aprobado mediante Decreto Supremo N° 3607, para la aprobación de los Traspasos Presupuestarios Intrainstitucionales entre partidas de gasto de programas del presupuesto aprobado de la entidad.

POR TANTO,

LA SALA PLENA DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES:

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR la Modificación Presupuestaria Intrainstitucional en el presupuesto del Tribunal Electoral Departamental del Beni, por **Bs7.082,10 (Siete Mil Ochenta y Dos 10/100 Bolivianos)**, Fuente de Financiamiento 20 - Recursos

Específicos, Organismo Financiador 230 - Otros Recursos Específicos, destinada al pago de la Deuda Flotante 2020 en anexo, conforme al Informe Técnico DNEF-SP N° 005/2021 e Informe Jurídico D.N.J. N° 012/2021.

SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Dirección Nacional Económica Financiera efectuar el registro, validación y aprobación de la Modificación Presupuestaria Intrainstitucional, en el Sistema Integrado de Planificación (SIP) y Sistema de Gestión Pública (SIGEP).

TERCERO.- INSTRUIR al Tribunal Electoral Departamental del Beni, realice las gestiones que correspondan como Unidad solicitante, para incluir la modificación presupuestaria en su Plan Operativo Anual 2021, en coordinación con la Dirección Nacional de Desarrollo Estratégico.

No firma la Vocal Rosario Baptista Canedo por el AUTO TSE-RSP N° 063/2020 de 21 de diciembre de 2020.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Salvador Romero Ballivián
PRESIDENTE
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Maria Angélica Ruiz Vaca Díez
VICEPRESIDENTA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Nancy Gutiérrez Salas
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Oscar Abel Hassenteufel Salazar
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Francisco Vargas Camacho
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Daniel Atahuachi Quispe
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Ante mí:



Luis Fernando Arteaga Fernández
SECRETARIO DE CÁMARA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL